



### Resolución Rectoral n.º 0354-2015-UNAP Iquitos, 17 de marzo de 2015

#### VISTO:

El Informe n.º 078-2015-AGT-SG-UNAP, presentado el 17 de marzo de 2015, por la jefa de Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite veintitrés (23) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobado por las Facultad académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria n.º 30220 establece las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...);

Que, el artículo 45° de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para obtener el grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente Ley;

Que, el artículo 70° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establece que la UNAP otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la UNAP que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el literal 1) del artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado de bachiller, establece que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014 y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2014, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 006-2014-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2014, es procedente el otorgamiento de los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44º y 45º de la Ley Universitaria n.º 30220 y los artículos 70º y literal 1) del artículo 71º del Estatuto de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conferir el grado académico de **bachiller** a los siguientes ex alumnos:

##### Facultad de Agronomía

- **Bachiller en Ciencias Agronómicas**
  1. Marlon Octavio Lopez Ramírez
- **Bachiller en Gestión Ambiental**
  2. Wendy Amasifuen Flores
  3. Elida Janeth Sibina Vela
  4. Dina Esther Amasifuen Shupingahua



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0354-2015-UNAP

#### Facultad de Ciencias Forestales

- **Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales**
  1. Karen Leticia Garcia Naveda

#### Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

- **Bachiller en Ciencias Contables**
  1. Tracy Irene Alvarado Pereyra

#### Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

- **Bachiller en Educación**
  1. Liz Evelyn Campos Ponce
  2. Beatriz Ricopa García
  3. Mauricio Magallanes Cabrera
  4. Wendy Zivell Stacy Flores Sandoval
  5. Larry Alan Pérez Ramirez
  6. Rocky Jean Pool Angulo Cuñañay
  7. Angie Genesis Puyo Cerrón
  8. Katherine Elizabeth Utia Garcia
  9. Xuxa Miluska Guevara Rivas

#### Facultad de Enfermería

- **Bachiller en Enfermería**
  1. Alicia Belén Correa Dávila
  2. Lita Milagros Rengifo Rioja
  3. Fiorella Celeste Pérez Rojas
  4. Roger Rios Huayabán

#### Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

- **Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática**
  1. John Jesús Epiquin Castillo
  2. Charles Darwin Rodríguez Rios
  3. Edinson Jasón Ricarte Mori Muñoz
  4. Ricardo Antonio Rodríguez Ruíz

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
RECTOR



*Alba Luz Vásquez Vásquez*  
**ALBA LUZ VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
SECRETARIA GENERAL